

# MARTÍN DE GARAY

## y su influencia en la formación de las Cortes de Cádiz

Nuria Alonso Garcés

El estudio de la importancia de las Cortes de Cádiz como la primera asamblea en España creadora de una constitución de signo liberal que quebrantaría los principios del Antiguo Régimen ha ocultado durante años el decisivo papel jugado por aquellos que desde el gobierno de la Junta Central lograron dar los primeros pasos hacia su formación. Denostada por la propaganda difundida por el estamento privilegiado, temeroso de perder su posición dominante, la Junta Central fue injustamente tratada por sus contemporáneos, pero también por los nuestros, quienes se han hecho eco de los escritos erróneos y muchas veces injustos de los historiadores del pasado. «A fuerza de oír los hombres errores se acostumbran a creerlos... y así ha sucedido en nuestro caso».<sup>1</sup>

Por ello es necesario acudir a las fuentes directas para tomar conciencia de que aquella reunión de cortes no surgió de la nada sino que fue el esfuerzo, el trabajo y la superación de obstáculos y múltiples trabas que se ponían en el camino de personajes como Jovellanos, Antonio Valdés, el conde de Ayamáns, Calvo de Rozas, Manuel José Quintana o muy especialmente de Martín de Garay, los que lograron el éxito de aquella convocatoria en medio de una temible guerra contra la nación más poderosa de Europa. Algunos de ellos –como Jovellanos o Quintana– han sido rescatados del pasado y recuperado el honor que el grupo de poder aristocrático trató de arrebatarnos en 1810, pero el papel que desempeñaron otros como Martín de Garay ha permanecido en la más absoluta oscuridad. A esto han contribuido errores como los cometidos

---

<sup>1</sup> Martín de Garay, *Exposición que hacen a las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación Española los Individuos que Compusieron la Junta Central Suprema Gubernativa de la Misma, de su Conducta en el Tiempo de su Administración*, Cádiz, 1811, libro primero p. 23, Biblioteca Nacional, sig. 5709.

por Toreno, el cual hizo titular de la Secretaría General a Manuel José Quintana, que solo fue oficial primero, en lugar de a Martín de Garay, así como el hecho de que en 1816 Fernando VII le hubiese llamado al ministerio de Hacienda de su gobierno absoluto, de modo que se ha confundido su ideología, sin considerar la revolucionaria reforma de índole liberal que trató de emprender y que marcaría las bases del moderno sistema tributario, efectivo definitivamente a mediados del XIX con Alejandro Mon.<sup>2</sup>

Fue precisamente la generación que en 1809 se hallaba en la década de los 30 años quien, siguiendo una secreta y aguda estrategia, aprovechó el empuje de Jovellanos para dar un paso más, alejarse de las leyes fundamentales y del mantenimiento de los privilegios que propugnaban los reformistas de más edad, para lograr el éxito de reunir en una sola cámara a los representantes del pueblo, quienes proclamarían la soberanía nacional, limitarían los poderes del monarca y crearían la primera constitución de signo liberal de la historia de España en consonancia con los nuevos tiempos.

Por ello ante el bicentenario de las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812 es preciso que retomemos el pasado, revisemos la historia y nos acerquemos más, de este modo, a la verdad de lo ocurrido en las convulsas primeras décadas del siglo XIX. Todo ello a la luz de las fuentes directas que nos aporta el reciente hallazgo del archivo de Martín de Garay, oculto durante más de 200 años, el cual revela el decisivo papel jugado por el político aragonés.

Procedente de una familia de infanzones de La Almunia de doña Godina, Zaragoza, Martín de Garay<sup>3</sup> nació accidentalmente en el Puerto de Santa María el 26 enero de 1771. Allí se hallaban sus padres. Martín, capitán del regimiento de Caballería de Santiago, cumplía su destino acompañado de su esposa Sebastiana Perales. Pero la infancia en medio de la ruda vida de los soldados no parecía el lugar más adecuado para la formación de un muchacho así que su madre se trasladó al pueblo y enseñó las primeras letras a su hijo, además de administrar el patrimonio familiar y atender a otros que fueron llegando. Cuando tuvo la edad suficiente los padres de Martín le enviaron a Zaragoza para iniciar sus estudios en las Escuelas Pías.

El muchacho parecía predestinado a seguir la carrera militar de sus ancestros. A principios del siglo XVIII su bisabuelo Gerónimo Garay y su abuelo, también de nombre Martín, habían combatido en la Guerra de Sucesión en apoyo del archiduque Carlos de Austria, mientras que

<sup>2</sup> Cf. Juan Hernández Andreu, *Orígenes de la Fiscalidad Contemporánea de España: La Reforma de Garay (1817-1818)*, Madrid, Delta, 2008.

<sup>3</sup> Cf. Nuria Alonso Garcés, *Biografía de un Liberal Aragonés: Martín de Garay: 1771-1822*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2009.

su padre, primero guardia de Corps, había llegado a obtener el grado de coronel de Caballería. Éste inscribió como cadete a Martín además de a los otros dos hijos varones, Joaquín y Faustino, en su propio regimiento, el de Santiago, y le enviaba junto a Joaquín, con once años, al Colegio de Cadetes de Ocaña. Pero el cierre de éste en 1785 hizo que todos sus alumnos se integrasen en el Seminario de Nobles de Madrid,<sup>4</sup> lo cual marcó el destino de aquel muchacho.

En el Seminario de Nobles aprendió inglés, francés, latín además de matemáticas y física experimental; le interesaba muy especialmente la economía política que había descubierto en el manual de Joaquín Danvila y Villarasa *–Lecciones de Economía Civil–* donde se recogía el pensamiento de Cantillon, Condillac, Melon o Genovesi.<sup>5</sup> Se hizo gran aficionado a los libros, leyó a Beccaria, al abate Mably, a Rousseau... además de otros ilustrados franceses, cuyos libros eran accesibles en España desde que accediera al trono Carlos III<sup>6</sup>, y así fue tomando conciencia del atraso en el que su país vivía en aquellas décadas finales del siglo XVIII. Al mismo tiempo que se esforzaba en obtener las máximas calificaciones en el ambiente cerrado, insano y poco higiénico de un internado Martín contraía la tuberculosis, que no le dejaría ya hasta su muerte.

Una vez rematados sus estudios era claro que debía ingresar en el ejército, y lo hizo en el regimiento de Caballería de su padre. El 26 de enero de 1793 cumplía 22 años. Cinco días antes el rey de Francia Luis XVI, pariente de Carlos IV, moría ejecutado, lo cual llevó a la declaración de hostilidades contra aquella Francia revolucionaria de la Convención. Martín se iniciaba en la guerra ya que acudía junto a su padre a combatir en el Rosellón.

El 17 de septiembre fue una fecha fatídica para el joven aragonés. Los franceses vencían en Parestortes, herían al padre de gravedad y le condujeron prisionero a una cárcel en Perpignan. El 23 moría a consecuencia de las heridas. Aquello fue un golpe demasiado violento para el joven Garay. Quizás de un modo psicossomático su tuberculosis se agravó y comenzó a plantearse la incompatibilidad de su carácter con la violenta vida militar.

Regresó a La Almunia en donde tardaría un largo año en recuperarse; la muerte de su padre le convertía en heredero del vínculo de la hacienda familiar consistente en un considerable patrimonio de tierras cultivadas y edificaciones en el pueblo. Se determinó entonces abando-

<sup>4</sup> Francisco Andújar Castillo, «El Seminario de Nobles de Madrid. Un estudio social», en *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, III (2004), pp. 207-224 <http://revistas.ucm.es/ghi/02144018/articulos/CHMO0404220201A>.

<sup>5</sup> Sonia González Alvarado, «Las raíces del modelo tributario de Martín de Garay», en *Actas del Congreso Asociación Historia Económica*, Zaragoza, septiembre, 2001.

<sup>6</sup> Joaquín Varela Suanzes-Carpegna, «Retrato de un liberal de izquierda», en *Historia Constitucional*, 5 (junio 2005), <http://hc.redires.es/05/articulos/html/04.htm>.

nar una vida castrense incompatible con su salud y carácter e integrarse en la Administración Pública. Partió así para Madrid concienciado de la necesidad de pasar un tiempo previo de preparación.

Bajo la protección del ministro de Hacienda, Miguel Cayetano Soler, profundizó en los estudios de economía política, aunque para un joven de 24 años había también otros asuntos importantes que resolver. Aprovechó su estancia en la capital para contraer matrimonio con la hija mayor de los marqueses de Echeandía, Carmen Uztáriz, que era camarista de la reina María Luisa. Ese mismo año de 1795 surgió su primer empleo como contador precisamente en su tierra, en la ciudad de Zaragoza. La eficacia de su gestión le promocionó a la Contaduría de Valencia y de ahí obtuvo la Intendencia, primero de Murcia y más tarde de Extremadura. Encontramos a un Garay ya plenamente ilustrado:

Mis puertas estarán abiertas al honrado y menesteroso de protección y amparo... para hacer justicia al débil oprimido del poderoso sea quien quiera, para contribuir con ella al fomento de este país tan favorecido de la Providencia.<sup>7</sup>

Que había asimilado las ideas de Beccaria:

Las leyes no pueden castigar todos los delitos y hay también muchos que más bien merecen una corrección que un castigo. La estancia en la cárcel siempre es perjudicial e infamante... No solo para los jóvenes sino también para los adultos son [in]útiles estos establecimientos, especialmente para aquellos cuyos vicios son más bien efecto de holgazanería y mala educación que de corrupción de corazón.

Con una gran preocupación por la educación:

Lo más necesario y urgente es... que gratuitamente se enseñe a la juventud a leer, escribir, contar, gramática castellana y latina, dibujo, pintura, escultura, gravado, matemáticas puras y arquitectura.

Por el desarrollo económico:

Los ágrios, la seda, la del cáñamo, lino y otras, la seguridad en el terreno regado de la cosecha de aceite y granos, proporcionan ocupaciones e introducen con ellas el dinero en el país y de aquí riqueza y subsistencias, madres de la población que trae consigo la industria.

<sup>7</sup> S.f. [marzo 1807 ca.] Discurso de Martín de Garay en la toma de posesión como Intendente de Extremadura. Archivo de Martín de Garay 1-5. N. Alonso, *Biografía de un liberal...*, op. cit., Apéndice documental en CD, p. 96.

Y por los aspectos sociales:

He procurado desde que llegué a esta ciudad instruirme del estado del Hospicio... Estos establecimientos... deben llenar tres objetos principales. 1º Ser asilos no más del pobre imposibilitado y del huérfano desvalido. 2º Deben establecerse en ellos aquellas artes o industrias que más falta hacen en el país en donde están situados... 3º Deben mejorar con las excelentes proporciones que para ello tienen la educación del pueblo pobre en las tres partes de que se ha hablado.<sup>8</sup>

Después del tratado de Fontainebleau Martín pasó con las tropas hispano francesas a Portugal donde trató de proveerlas de todo lo necesario, al tiempo que Godoy le encargaba formar parte del equipo que debía configurar un sistema fiscal en el Alentejo y Algarve, reino soñado por el valido para convertirse en cabeza de un principado, según acuerdo secreto con Napoleón. Paradójicamente, por tratarse de las fuerzas de ocupación, los portugueses mostraron admiración y agradecimiento hacia las reformas que llevó a la zona Garay y su ejército del marqués de Solano.<sup>9</sup> Pero cuando Francia emitió la proclama por la cual todo el territorio portugués quedaba bajo su jurisdicción los españoles regresaron a España y con ellos el intendente Garay que volvía a Extremadura.

En Badajoz vivió tiempos de incertidumbre que debieron ser comunes a todos los españoles en aquel marzo de 1808. «Una semana no completa ha causado tan grandes acontecimientos... hubo dos tumultos en Madrid y en el sitio contra el Príncipe de la Paz que fue depuesto, confiscados sus bienes, herido y preso en un escondrijo. El Rey abdicó y con la reina, vienen a Badajoz».<sup>10</sup>

Tras los sucesos del 2 y 3 de mayo en Madrid Martín tomó enseguida partido contra el ejército invasor, no en vano tenía todavía abiertas las heridas por la muerte de su padre a manos francesas. Pasó entonces a integrar la junta provincial de Extremadura, la cual le nombraría vocal para la creación de un gobierno central que dirigiese los sucesos de la guerra. Garay marchó a Aranjuez y allí, enseguida, se dejó oír su voz, ya que fue nombrado secretario general, al tiempo que Floridablanca se erigía en presidente del gobierno de la Junta Central que se formó el 25 de septiembre de 1808.

<sup>8</sup> S.f. [1807]. Plan para Badajoz de Martín de Garay dirigido a Manuel Godoy (Borrador incompleto) Archivo de Martín de Garay 1-5. *Ibidem*, CD, p. 97.

<sup>9</sup> Cf. Luis Alfonso Limpo Píriz, *Olivanza en la guerra de la Independencia*, Badajoz, Caja de Extremadura, 2009.

<sup>10</sup> 20 de marzo, 1808. Badajoz. Martín de Garay a Faustino de Garay. Archivo de Martín de Garay 1-7. N. Alonso, *Biografía de un liberal...*, op. cit. Apéndice documental en CD, p. 108.

Jovellanos, vocal por Asturias, contactó con el aragonés con quien trazaría una gran amistad. Ambos colaboraron en varios trabajos; el primero fue la elaboración del reglamento de la Junta Central. Martín contaba con una experiencia previa en ese ámbito ya que había realizado el de la Junta de Extremadura.

Para ellos el nuevo gobierno representaba a toda la nación. «Los vocales que componen la Junta Suprema del Reino, reunidos en cuerpo, representan a la nación entera y no individualmente a la provincia de que son diputados».<sup>11</sup>

Entonces tomaron conciencia de la oportunidad única que les brindaba aquel momento. Si bien el principal objetivo era la canalización y dirección de los esfuerzos bélicos frente a los franceses, el vacío de poder generado por un monarca absoluto en la cautividad de Valençay proporcionaba la ocasión idónea para emprender las reformas que España necesitaba. Jovellanos fue el principal impulsor, y así ya el 7 de octubre, es decir solo doce días después de la formación de la Central, proponía la convocatoria de Cortes en su «Dictamen sobre la institución del gobierno interino».<sup>12</sup>

Entretanto en Madrid el poeta, pero también funcionario de la Administración, Manuel José Quintana recibía información de que la Junta Central trataba de reunir Cortes. Muy implicado políticamente, hacía tiempo que utilizaba la palabra a través de sus obras teatrales para mentalizar a las gentes de la necesidad de un cambio que pusiese fin al atrasado sistema en que se hallaba España y resolviese de una vez las desigualdades sociales. Además en su tertulia a donde acudían Juan Nicasio Gallego, Blanco White o Isidoro Antillón<sup>13</sup> se debatía con vehemencia la transformación que convenía a España, y desde su periódico *El Semanario Patriótico* se informaba por vez primera de los acontecimientos políticos: «Todos veían repetidos sus deseos por una reforma que nos libertase de los males pasados y atajase los venideros...».<sup>14</sup>

Por ello las noticias que llegaban desde Aranjuez le hicieron sentir esperanzado. En la Central se hallaba Jovellanos, quien fuera su maestro, así que le escribió y éste le invitó a Aranjuez donde le presentó a Garay. Quintana quiso concienciarles de la necesidad de emprender un proceso propagandístico que encendiera el espíritu nacional así como de

<sup>11</sup> [Octubre, 1808. Aranjuez] Reglamento para el gobierno de la Junta Central Suprema y Gubernativa del reino, Archivo de Martín de Garay 1-11. *Ibidem*, CD, p. 136.

<sup>12</sup> Gaspar Melchor Jovellanos, *Obras Completas. Tomo XI Escritos Políticos*, Edición crítica, estudio preliminar, prólogo y notas de Ignacio Fernández Sarasola, Oviedo, Ayuntamiento de Gijón. Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, KRK, 2006, p. 375.

<sup>13</sup> Gabriel H. Lovett, *La Guerra de la Independencia y el Nacimiento de la España Contemporánea: El Desafío al Viejo Orden*, Barcelona, Península, 1975, pp. 73-74.

<sup>14</sup> Cf. Manuel José Quintana, Memoria sobre el proceso y prisión de D. Manuel José Quintana en 1814, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes <http://www.cervantesvirtual.com>

la necesidad de exportar el entusiasmo por la causa española a Europa y se brindó a colaborar con el gobierno escribiendo proclamas. Martín le ofreció un puesto permanente en la Secretaría General pero Quintana no aceptó. Allí mismo, en el Real Sitio, escribió su primer manifiesto, se lo mostró a Garay y entre los dos lo corrigieron y mejoraron.<sup>15</sup>

Entretanto Napoleón mostraba su malestar por los acontecimientos de oposición a sus planes que se estaban viviendo en España y decidió intervenir directamente. Las fuerzas españolas sufrieron un fracaso tras otro hasta que, a finales de noviembre, el emperador halló abierto el camino hacia Madrid.

No podemos hacer única responsable a la Junta Central, como hicieron los historiadores decimonónicos, del poco acierto en los asuntos de la guerra sino que hay que sopesar el panorama militar de la España de inicios del siglo XIX. Existía una acusada rivalidad entre los altos mandos castrenses (como ocurrió por ejemplo entre Castaños y Palafox) que condujo a la desidia ante el avance enemigo por no beneficiar al oponente, sin mencionar el amplio porcentaje de oficiales ascendido por el mero hecho de pertenecer a familias destacadas, que resultaban incompetentes en su oficio. Por otra parte, el orgullo de los generales les movía a impedir la coordinación con las tropas británicas. Por no señalar los ataques de que era objeto el gobierno a manos de militares que, como Cuesta, ambicionaban encabezar una regencia, y todo ello en medio de un estado de necesidad, con una falta acuciante de recursos que hacía que los soldados se hallaran medio desnudos, hambrientos y descalzos.

La Central no vio con indiferencia esta situación y tomó cuantas medidas estaban en su mano. Quitó el mando de dos divisiones a Palafox, destituyó a algunos militares inútiles, obligó a sus generales a informar a los aliados de sus movimientos, tomó medidas para evitar la desertión, armar a las tropas y procurarles medios materiales y además negoció préstamos, requisó caballos y útiles para la guerra, recaudó los depósitos de la cajas de consolidación de las provincias... Pero la corrupción extendida por la Península, que provocaba que los suministros no llegasen a su destino, y la excelente organización militar francesa con su imponente estrategia Napoleón, vencieron por el momento.<sup>16</sup>

El gobierno vio entonces peligrar su supervivencia, caer en manos francesas implicaba la destrucción de la resistencia así que se dirigió al sur y el 17 de diciembre entraba en Sevilla. Entonces se produjo un hecho decisivo para el grupo que aspiraba a emprender reformas. El anciano presidente Floridablanca, que había puesto todo tipo de escollos al proyecto de la convocatoria de Cortes, perdía la vida a causa de un proceso bronquial.

<sup>15</sup> *Ibidem*

<sup>16</sup> N. Alonso, *Biografía de un liberal...*, op. cit., pp.117-122

Era necesario desde entonces seguir una estrategia que permitiera llegar al objetivo de la modernización del país, tratando de eliminar a los elementos partidarios de la persistencia del Antiguo Régimen. Fue así como planearon alejarlos de Sevilla con diversos pretextos. Cevallos, secretario de Estado, fue enviado como embajador extraordinario a Londres y se nombraba para sustituirle a Martín de Garay lo cual facilitaba el camino a los reformadores. Garay conservaba la Secretaría General, de modo que se convertía en un todopoderoso doble ministro imbuido de un considerable prestigio. Aquello incomodó al grupo de privilegiados pero por el momento no disponían de suficiente influjo para oponerse.

Una de las primeras instrucciones que puso en marcha, el 22 de enero, fue la llamada de representantes de América para que formasen parte de la Central. Con esta medida se detenía la posibilidad de que prendiera la insurgencia, además se proclamaba que América había dejado de ser una colonia. Si bien es cierto que la falta de proporcionalidad de americanos frente a peninsulares en el gobierno causó malestar en Ultramar, el hecho es que no hubo levantamientos contra la metrópoli mientras perduró la Junta Central<sup>17</sup>, y aquello se debió al acierto del gobierno. Garay, dentro de un espíritu liberal acorde con el que adoptarían las Cortes de Cádiz, defendía la igualdad política—claro que sin mencionar el desequilibrio de representantes— de ambos espacios. Los criollos americanos se mostraron por ahora conformes y de hecho aportaron generosas donaciones para la guerra. «Las comunicaciones se hacían muy frecuentes con nuestros hermanos americanos [y la prueba son] los eficaces auxilios con que nos socorrieron, el entusiasmo con que en aquellos vastos dominios se recibió nuestro gobierno, sin que en toda su época, feliz o desgraciada, haya habido una sola reclamación contra él, y mucho menos después de ser llamados a su formación...».<sup>18</sup>

Tiempo después, cuando los británicos, buscando su propio interés comercial, trataban de intervenir en la América española, decía Martín:

... Confesamos muy gustosamente la igualdad de derechos con nuestros hermanos de América y no habemos necesitado que nadie nos recordara este principio de eterna justicia para que hayamos sido los primeros de las sociedades modernas que lo hayamos consagrado, y en lo que tan cierto es que tendremos pocos imitadores como que habemos tenido pocos ejemplos que imitar.<sup>19</sup>

<sup>17</sup> Cf. François Xavier Guerra (dir.), *Revoluciones Hispánicas. Independencias Americanas y Liberalismo Español*, Cursos de verano de El Escorial 93-94, Madrid, ed. Complutense, 1995.

<sup>18</sup> Martín de Garay, *Exposición que hacen a las Cortes...*, op. cit., p. 27.

<sup>19</sup> 1 de marzo, 1813. Informe de Martín de Garay ante el Consejo de Estado sobre mediación británica en la América Española (Borrador) Archivo de Martín de Garay 3-12. N.



Los absolutistas, por el contrario, propugnaban la subordinación de las colonias americanas. Así lo hace saber el padre Manuel Gil, horrorizado ante las medidas que la Junta estaba tomando en Sevilla: «He visto el decreto de la Junta Central llamando las Américas a ella misma y señalando los medios de elegir sus diputados... me estremezco cuando pienso en esto... Los ayuntamientos de las ciudades de América se componen de criollos que tienen intereses contrarios a los europeos y pueden causar una división muy funesta, reflexión sola que me hace temblar».<sup>20</sup>

Pero el proceso reformista estaba ya en marcha irremediablemente. En enero de ese año llegó a Sevilla Manuel José Quintana. Los franceses habían entrado en Madrid así que se había visto obligado a huir buscando un destino que le salvaguardara del enemigo, que le aportara trabajo y le permitiera continuar luchando por sacar a su país del atraso en el que se hallaba. De modo que fue a ver a Garay y este reiteró su ofrecimiento, que había hecho ya en Aranjuez, para que se integrase en la Secretaría General. Quintana aceptó esta vez y a partir de entonces se creó un grupo de presión, la llamada «Junta Chica» que se reunía en las habitaciones de la Secretaría y que, dirigido por el poeta madrileño y Garay, estudiaba y planificaba estrategias para emprender las transformaciones políticas. Este grupo integraba a una generación de jóvenes que habían nacido en la década de los años 70 del siglo XVIII, por lo tanto tenían entonces entre treinta y cuarenta años.<sup>21</sup>

Martín instó a Quintana a que continuara en Sevilla el *Semanario Patriótico*, ya que consideraba básico preparar a las gentes con el fin de que acatasen el nuevo sistema, si bien las ocupaciones de la Secretaría llevaron a que nombrase como editores a Blanco White y a Isidoro Antillón.

Por su parte Jovellanos reunía en el palacio de Dueñas, donde se había instalado lord Holland, a todos aquellos dispuestos a participar en el difícil proyecto. Allí acudían Quintana, Garay, Blanco White, Isidoro Antillón, Saavedra, Hermida, el bailío Antonio Valdés, Camposagrado o el nuevo presidente de la Junta, el conde de Altamira. Holland y su amigo el doctor Allen habían convencido a Jovellanos de la conveniencia de implantar un sistema parlamentario semejante al británico.<sup>22</sup> El asturiano, en su espíritu ilustrado, había encontrado en el bicameralismo

Alonso, *Biografía de un liberal...*, op. cit. Apéndice documental en CD, p. 726. Original en Museo Naval de Madrid ms. 455.

<sup>20</sup> 7 de julio, 1809. Palermo. Manuel Gil a Martín de Garay. Archivo de Martín de Garay, 2-4. *Ibidem*, CD, p. 370.

<sup>21</sup> Garay, Quintana y Calvo de Rozas habían nacido en 1771, 1772 y 1773 respectivamente. Blanco White en 1775, Isidoro Antillón en 1778. Frente a este grupo de jóvenes encontramos a los reformistas ilustrados como Jovellanos, nacido en 1744, Antonio Valdés en el mismo año, o el más joven marqués de Camposagrado en 1761.

<sup>22</sup> Manuel Moreno Alonso, *La forja del liberalismo en España: Los amigos españoles de Lord Holland 1793-1840*, Madrid, Publicaciones del Congreso de los Diputados, 1997, p. 140.

un referente ideal para emprender transformaciones sin apartarse de las leyes fundamentales.

De todos modos tuvo que hacer frente a las críticas que el grupo reaccionario, opuesto a cualquier cambio, lanzaba dentro del mismo gobierno. «Si usted conoce bien la constitución de Inglaterra... si ha observado de los grandes bienes que ese ilustre y poderoso pueblo debe a su constitución y si ha penetrado las grandes analogías que hay entre ella y la antigua constitución española, y en fin, si usted reflexiona que... cualquiera imperfección... que tenga con la nuestra se pueden evitar en una buena reforma constitucional, ciertamente que la reconvencción de usted será tan poco digna de su boca como de mi oído».<sup>23</sup>

Sin embargo los treintañeros discrepaban. Garay pensaba que había que romper con el pasado para anular el injusto régimen de privilegios. Su experiencia en la recaudación de tributos durante sus años como contador e intendente, observando la agonía de los humildes contribuyentes al lado de la opulencia de eclesiásticos y nobles, le había llevado a pensar así. Quintana dejó constancia del influjo que había ejercido sobre su compañero Garay cuando años después le reprochaba no ejercer su influencia para liberarle de la cárcel.<sup>24</sup> «¿Deberé yo aquí hablar de Garay? ¿De la amistad y confianza que le debí en aquel tiempo? ¿De lo mucho que se preciaba de mi lado y de mi auxilio? ¿Del influjo poderoso que se me suponía generalmente para con él?».<sup>25</sup>

Aunque en la Junta Chica se compartían ideales liberales, sus miembros diferían en su forma de ser. Lorenzo Calvo era impulsivo, vehemente, siempre polémico y de agrio carácter. Garay por el contrario añadía a su admirada capacidad de trabajo un temperamento afable, extremadamente prudente y cordial. En algunas ocasiones influyó en Quintana con el fin de que obrase con cautela para que el proceso no se viniese abajo.

Holland veía a aquellos jóvenes algo inexpertos e imprudentes, embebidos en exceso de las ideas de Rousseau o del abate Mably, que concebían a los hombres libres e iguales, ideales alejados de la monarquía parlamentaria de su nación.<sup>26</sup> La propia lady Holland mostraba resque-  
mor hacia ese espíritu de cambio, para ella demasiado radical, cuando

<sup>23</sup> G. M. Jovellanos, *Memoria en defensa de la Junta Central*, Estudio preliminar y notas de José Miguel Caso González, Clásicos Asturianos del Pensamiento Político, Junta General del Principado, 1992, vol. I, p.192 (nota al pie).

<sup>24</sup> Quintana ignoraba que Garay buscaba el apoyo de la reina para que su influencia sobre el monarca le llevase a firmar un decreto de amnistía, así como las gestiones que realizaba para ayudar a las familias de los presos o facilitar la huida para quienes habían participado en conspiraciones. N. Alonso, *Biografía de un liberal...*, op. cit., pp. 478-490.

<sup>25</sup> M. J. Quintana, *Memoria sobre el proceso y prisión...*, op. cit.

<sup>26</sup> H.R. Holland, *Foreign Reminiscences*, ed. H. el. Holland, Londres, 1850 p. 147. Cit. en Charles Esdaile, *La Guerra de la Independencia: Una nueva historia*, Barcelona, Crítica, 2004, p. 155. Cf. M. Moreno Alonso *La forja del liberalismo...*, op. cit.

describía a Garay como un hombre de gran talento y elevado sentido del honor pero «deficient in discernment».<sup>27</sup>

El primer semestre de 1809 supuso una gran actividad para el joven aragonés. No solo estaba al frente de la Secretaría General, sino también de la de Estado. La guerra era el principal objetivo a cubrir y con ella la búsqueda de financiación, reconocimiento y apoyo de las naciones europeas y de los Estados Unidos, además efectuó planes militares estratégicos, buscó armas en la Península y el extranjero, consiguió víveres y vestidos para los soldados, diseñó métodos recaudatorios, se entrevistó con espías, redactaba proclamas y cartas para los embajadores... Por otra parte, contribuyó al ascenso a la oficialidad de personas de extracción social popular, cuyas posibilidades de promoción resultaban antes imposibles. Ello traería consecuencias a lo largo del siglo XIX, ya que la presencia de elementos populares en los mandos del ejército iba a favorecer la extensión de las ideas liberales y con ellas numerosos pronunciamientos protagonizados por quienes las profesaban.

El asunto de la convocatoria de cortes quedó por el momento relegado. Quintana disculpaba al gobierno. «Pudo esto disimularse en los primeros meses de su estancia en Sevilla por la necesidad y urgencia de levantar los armamentos necesarios a la defensa de la Andalucía».<sup>28</sup>

Pero la Junta Chica no dejaba de actuar. Después de una conversación con Quintana, el 15 de abril de 1809, Lorenzo Calvo reabrió el debate sobre la necesidad de reunión de la asamblea en la que planteaba la reforma de la Administración basándose en una constitución sancionada por la nación debidamente representada.<sup>29</sup>

Las distintas secretarías acordaron que la General<sup>30</sup> redactase un proyecto de decreto para desarrollar la propuesta de Calvo de Rozas, acompañado de un manifiesto que, finalmente, se presentó el 13 de mayo. En él se recogían principios de la ideología liberal ya alejados del pensamiento ilustrado.

Se ha dado por hecho que la redacción se debió a Manuel José Quintana, sin embargo hay indicios que apuntan a que Garay intervino en ella. En primer lugar debe plantearse la razón por la cual se

<sup>27</sup> M. Moreno Alonso, *Blanco White: La obsesión de España*, Sevilla, Alfar, 1998, p. 484.

<sup>28</sup> M. J. Quintana, *Memoria sobre el proceso y prisión...*, *op. cit.*

<sup>29</sup> 15 de abril, 1809. Proposición de Calvo de Rozas de convocatoria de las Cortes y elaboración Constitucional. Biblioteca virtual Miguel de Cervantes <http://bib.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/c1812/>

<sup>30</sup> El error de Toreno de considerar a Garay en el grupo reformista ilustrado de Jovellanos ha perdurado hasta hoy. Los historiadores han dado a Quintana un protagonismo en la Junta Central que es imposible comprender sin el apoyo de Martín de Garay quien fue un elemento indispensable y de sumo influjo no solo en la Junta Chica sino también en la Central, como otros (Esdaile, Moreno Alonso) han reconocido. Las distintas secretarías encargaron a la Secretaría General y no a Quintana la elaboración del manifiesto y el titular de la misma era Martín de Garay y no Quintana, que era oficial primero.

atribuye a Quintana –además, por supuesto, de que el contenido responde a sus ideas–. Es Fernández Martín la fuente a la que se acude al afirmar éste que «La Secretaría, en efecto, evacuó su cometido en el documento que se copia a continuación y que se atribuye por algún publicista de aquella época (el Sr. D. Isidoro de Antillón) a la pluma del ya entonces ilustre literato y después laureado poeta D. Manuel José Quintana».<sup>31</sup> Palabras que, en modo alguno, pueden considerarse concluyentes.

Existen testimonios escritos que aseguran que Garay se hallaba redactando en abril de 1809 el citado manifiesto. «Don Martín de Garay es el primer Ministro de este país, durante la ausencia de Don Pedro Cevallos. Envío por esta ocasión muchos impresos, firmados por dicho ministro a nuestro amigo Cobbett, los que seguramente dará a v. pruebas del talento de esta persona. Se me ha dicho que su hábil pluma se emplea actualmente en componer una proclama acerca de juntar las antiguas Cortes de la Nación... Confío en que saldrá pronto y estoy persuadido de que producirá los efectos más felices».<sup>32</sup>

Por otra parte, Quintana, persona muy celosa de la autoría de sus escritos, no indica con claridad –como hacía con vehemencia en el caso de sus obras– que éste hubiese salido de su pluma: «Se hizo pues una Minuta de Manifiesto y Decreto por la Secretaría General que se pasó a informe...».<sup>33</sup> Veamos un extracto del escrito del 13 de mayo:

Quitemos a nuestros detractores un pretexto de calumniarnos... [que] sepan que no queréis depender en adelante de la voluntad incierta o del temperamento alterable de un hombre solo... [que] queréis poner una barrera eterna entre la mortífera arbitrariedad y vuestros imprescriptibles derechos. Esta barrera... consiste en una buena constitución que auxilie y sostenga las operaciones del monarca cuando sean justas y le contenga cuando siga malos consejos. Sin constitución toda reforma es precaria, toda prosperidad es incierta; sin ella los pueblos no son más que rebaños de esclavos movidos al arbitrio de una voluntad frecuentemente injusta... Es pues absolutamente necesario que tengáis una constitución donde se afiance sólidamente la reforma de todos los ramos que han de contribuir a vuestra prosperidad, donde se hallen las bases y principios de una organización social digna de hombres como vosotros. Esta constitución... debe ser... el consuelo de la desolación que padecéis, el premio de vuestro valor y la esperanza de la victoria... Será presentada a la sanción libre de la nación solemnemente

<sup>31</sup> M. Fernández Martín, *Derecho parlamentario español*, vol. I. Madrid, Publicaciones del Congreso de los Diputados, 1992, pp. 438, 439.

<sup>32</sup> 27 de abril, 1809. Sevilla. Cochrane Johnstone a su sobrino lord Cochrane. (Copia en inglés y traducción al español) Archivo de Martín de Garay 2-1. N. Alonso, *Biografía de un liberal...*, op. cit. Apéndice documental en CD, p. 343.

<sup>33</sup> M. J. Quintana, *Memoria sobre el proceso y prisión...*, op. cit., p. 20.

congregada en cortes... la voluntad pública y legal y suficientemente expresada sería la ley, limitando el gobierno sus funciones a los términos que en el orden político le ha señalado la naturaleza.

Finalmente se emitiría un real decreto en el que se llamaba a Cortes «con la prontitud que las circunstancias mandan», Cortes diferentes a las que hasta el momento se habían formado en España «atendida la diferencia y alteraciones que han sobrevenido desde el tiempo en que se celebraban legítimamente aquellas juntas». Y no se olvidaba la América española: «Nuestras Américas y demás colonias serán iguales a la Metrópoli en todos los derechos y prerrogativas constitucionales». Por último se decía que «la reforma que han de sufrir nuestros códigos legales, la administración y recaudación de las rentas públicas y cuanto pertenece a la dirección del comercio, agricultura, artes, educación nacional, marina y guerra, será única y exclusivamente dirigida a procurar el mayor alivio y la mejor ilustración del pueblo español tan horriblemente vejado hasta ahora».<sup>34</sup>

Es decir, hablaba de una constitución que pusiera límites a la autoridad del monarca –fin de la monarquía absoluta–, que sirviera de base a una organización social justa –eliminación de privilegios– y que se erigiera en la voz de la soberanía nacional a través de la elección de unas cortes diferentes a las que habían tenido lugar en España hasta aquel momento.

Encontramos palabras de Martín de Garay muy semejantes a las empleadas en el manifiesto del 13 de mayo que evidencian su pensamiento liberal, muy alejado ya del apego a las leyes fundamentales de Jovellanos.

Nosotros ni en nuestras leyes, ni en nuestros historiadores hemos encontrado convención, pacto ni otro documento que pudiéramos practicar...<sup>35</sup>

Nuestras antiguas cortes nacionales... ¿podían llamarse tales unos congresos en que el mejor derecho que tenían los concurrentes para asistir era un privilegio que el rey les daba?... hoy mismo ¿quién coartaba al rey este derecho?<sup>36</sup>

Al fin llegará el fausto día tan deseado por todos los buenos y por nadie más que por el perseguido gobierno, que tantas veces y tan solemnemente lo había anunciado, en que reunida la gran familia española en sus cortes generales, las más libres, las más numerosas y las más legales de que ha podido hablar la historia de las sociedades, dictase las leyes y constitución más conveniente a España, al fomento y prosperidad de su agricultura, de su industria, de su

<sup>34</sup> Manifiesto y proyecto de decreto del 13 de mayo de 1809 firmado por Martín de Garay, en M. Fernández Martín, *Derecho parlamentario...*, op. cit., pp. 438-445.

<sup>35</sup> M. Garay, *Exposición que hacen a las Cortes...*, op. cit., libro primero, p. 25.

<sup>36</sup> *Ibidem*, p. 24

comercio, navegación, educación de su juventud... aniquilando para siempre al despotismo y la inmoralidad, origen de cuantos males padecemos.<sup>37</sup>

En esta otra recurre a la misma metáfora del rebaño –allí de esclavos, aquí de bestias– utilizada en el Manifiesto. «Veo disputar si será conveniente que la nación determine por sí lo que le conviene o si será mejor conducirla como un rebaño de bestias».<sup>38</sup>

Y de nuevo la referencia a las Américas como iguales. «Cuán poco necesitaba de mediadores extranjeros esta nación de hermanos que ha sabido ser la primera, oyendo las voces de la generosidad y de la justicia tan desatendidas en otras partes, en derribar el muro de separación que hacía dos familias de los que la naturaleza no había hecho más que una sola».<sup>39</sup>

Pese a todo, es difícil creer que frases como «...sepan [nuestros destructores] que no queréis seguir siendo objetos de una corte sin justicia, de un insolente privado o de una mujer caprichosa»<sup>40</sup> hayan salido de un hombre en extremo prudente como Garay, de modo que debemos hacernos eco de las palabras de Quintana cuando afirmaba que fue la Secretaría General la que emitió el manifiesto, y ella estaba compuesta entre otros por el secretario general, Garay y el oficial primero, Quintana.

Pero el sector reformador ilustrado no aceptó el proyecto firmado por Garay el 13 de mayo. Exigía eliminar los términos de soberanía nacional y constitución y así, con las enmiendas introducidas por Antonio Valdés, surgía el decreto del 22 de mayo. Jovellanos se mostró de acuerdo con el bailío proponiendo «tratar medios de asegurar la observancia de las leyes del reino y declararlas y mejorarlas» –por lo tanto no crear otras nuevas– y «restablecer la representación nacional en las juntas de Cortes asegurando a cada uno de los tres brazos, clero, nobleza y pueblo la parte que antes tenían en ella», es decir la representación por estamentos.<sup>41</sup>

Un mes más tarde, el 25 de junio, la Junta Central creaba el Consejo de España e Indias donde refundía los de Castilla, Órdenes, Indias y Hacienda. Aquello fue el principio del fin pues no cesaría hasta ver disuelto el gobierno que le había dado vida.

<sup>37</sup> 10 de abril, 1810. Cádiz. Martín de Garay a Gregorio Gisbert, cura de la parroquia de San Lorenzo de Murcia (Copia) Archivo de Martín de Garay 2-13. N. Alonso, *Biografía de un liberal...*, op. cit. Apéndice documental en CD, pp. 538-539.

<sup>38</sup> 9 de junio, 1810. Cádiz. Martín de Garay a Matías Bertrán. (Copia) Archivo de Martín de Garay 2-15. *Ibidem*, CD, p. 562.

<sup>39</sup> 1 de marzo, 1813. Cádiz. Martín de Garay: informe al Consejo de Estado sobre mediación británica en la América Española (Borrador) Archivo de Martín de Garay 3-12. *Ibidem*, CD, p. 726.

<sup>40</sup> Manifiesto y proyecto de decreto del 13 de mayo de 1809 firmado por Martín de Garay, en M. Fernández Martín, *Derecho parlamentario...*, op. cit., pp. 438-445.

<sup>41</sup> G. M. Jovellanos, *Obras Completas. Tomo XI. Escritos Políticos*, op. cit., pp. 180, 181 y nota al pie.

Garay y Quintana mostraron su disconformidad al decreto del 22, pero acordaron seguir una postura de moderación y condescender, al menos de momento. Hay que recordar que los absolutistas se iban a empeñar en boicotear las reformas tratando de impedir por todos los medios que las Cortes se reuniesen. Martín temía que si se apretaba demasiado la tuerca el proceso se pudiese ver abortado. Así lo explicaba meses después:

La Junta debió obrar así y no exponerlo todo por una inoportuna precipitación. Y es cierto que cuando en un país se medita alguna reforma nada es más imprudente que pedir de repente demasiado porque así nada se obtiene. Por prudencia deben cerrarse los ojos a muchos defectos, porque si de una vez se quieren atacar, todos los interesados en mantenerse en ellos, todos, lo resistirán.<sup>42</sup>

Quintana adoptó la misma actitud que Martín, así pues no dudó en frenar a Blanco White cuando se disponía a publicar ágras críticas contra los abusos de los nobles, temiendo que aquellas palabras pudieran despertar una oposición activa al cambio político que se estaba fraguando.<sup>43</sup>

Partidario de la libertad de imprenta, Garay habló con sus compañeros de la Junta cuando, a causa de las críticas que Blanco profería al gobierno, algunos proponían un decreto que claramente recuperaba la censura. Instó a los vocales a que no lo emitieran y a cambio se ofreció a entrevistarse con los redactores para que trataran de eludir palabras ofensivas, a fin de que no se alterasen los ánimos de quienes podían comprometer el proceso de cambio. Blanco reaccionó mal, el número siguiente cargaba todavía más las tintas contra los centrales acusándolos de querer acallarle,<sup>44</sup> cerró el periódico y guardó desde entonces resentimiento a Garay. A continuación escribió a Holland y le explicó falsamente que el gobierno lo había clausurado. Jovellanos explicaba así al inglés el cierre del *Semanario*:

Usted está escandalizado con la prohibición del Semanario Patriótico, y yo no menos, aunque no es cierto. Una noche, en sesión muy reducida y ausentes los que pudieran resistir cualquiera idea intolerante, se delataron algunas indiscreciones del papel y acordó indicar a los autores más moderación. Picáronse [y] tomaron el partido de cesar...<sup>45</sup>

<sup>42</sup> M. Garay, *Exposición que hacen a las Cortes...*, *op. cit.*, libro primero pp. 30-31.

<sup>43</sup> M. Moreno Alonso, *La forja del liberalismo...*, *op. cit.*, p. 313.

<sup>44</sup> G. M. Jovellanos, *Memoria en defensa de la Junta Central*. Estudio preliminar y notas de J. M. Caso González, *Clásicos asturianos del pensamiento político*, *op. cit.*, vol. I. p. 214.

<sup>45</sup> 12 de septiembre, 1809. Jovellanos a Holland, en G. M. Jovellanos, *Obras Completas*. Tomo XI *Escritos Políticos*, *op. cit.*, p. 887.

De hecho se puede afirmar que la Junta Central, al contrario de lo que la acusa Toreno, permitió la libertad de imprenta.

En el verano de 1809 los absolutistas diseñaron una estrategia para acabar con la Junta Central y con ella eliminar la convocatoria de Cortes. El recién creado Consejo Reunido atacó al Gobierno acusándolo de haber usurpado el poder y ser un órgano ilegal y le instaba con amenazas a disolverse y crear una regencia. Uno de los miembros de ese Consejo era un tío de Martín de Garay, Ignacio Martínez de Vilella, el cual trataba de valerse de su sobrino para sacar provecho propio.

Dentro de la misma Junta, además, la influencia del aragonés en su doble ministerio suscitó recelos. Algunos empezaron a sugerir que el trabajo era demasiado y que la Secretaría General debía dejarse en manos de un solo ministro<sup>46</sup>. Martín decidió dimitir no solamente de la General sino también de su ministerio de Estado. Así describía a su hermano Faustino cómo se sentía:

... te aseguro me hallo tan cansado y aburrido de ver el estado de las cosas interiores, los desórdenes, manejos y picardías para llevar adelante cada uno su opinión particular, casi nunca conforme al bien de la patria, que nada tomaría con más gusto que el retiro a un rincón en donde estuviese libre de ver tantas cosas que me repugnan.<sup>47</sup>

No fue el único que sintió la persecución. Lorenzo Calvo de Rozas asimismo tuvo que sufrir una campaña de ataques y difamación al solicitar la reunión de Cortes y la libertad de imprenta.<sup>48</sup>

Hubieron de transcurrir varios meses antes de que se aceptase la dimisión. Sus compañeros le dispensaron una afectuosa despedida:

Habiendo insistido el señor Garay por tercera vez en hacer dimisión de su cargo de secretario general... la Junta oyó con mucho sentimiento esta exposición... Habíale visto crear la Secretaría a cuyo frente estaba... cuyo órgano principal había de ser dirigir con el mayor acierto todos sus ramos... de un modo tan ventajoso, que ha contribuido en gran manera a dar ser y estabilidad al gobierno... Los méritos contraídos por dicho señor... son de una naturaleza tan sobresaliente, que ninguna recompensa sería desproporcionada a su importancia...<sup>49</sup>

<sup>46</sup> Fue Antonio Valdés quien inició el debate.

<sup>47</sup> 24 de agosto [1809. Sevilla], Martín de Garay a Faustino de Garay AMG.2-5. N. Alonso, *Biografía de un liberal...*, op. cit. Apéndice documental en CD, p. 399.

<sup>48</sup> Antonio Moliner Prada, «Lorenzo Calvo de Rozas, Representante del Reino de Aragón en la Junta Central», en Francisco Escribano (coord.), *III Ciclo de Conferencias: Los Sitios de Zaragoza y su influencia en la Resistencia Española a la Invasión Napoleónica*, Zaragoza, Asociación Los Sitios de Zaragoza, 2009, pp. 22 y 23.

<sup>49</sup> 7 de octubre, 1809, Sevilla. Acta de la Junta Suprema aceptando la renuncia de Garay como secretario General y de Estado. AMG.2-7. N. Alonso, *Biografía de un liberal...*, op. cit. Apéndice documental en CD, p. 441.



Y le nombraron «benemérito de la patria» y en alto grado digno del reconocimiento del gobierno.

Aunque los motivos que expuso para la dimisión hacían referencia a su salud explicaba la verdad a sus amigos:

Un partido justo o injusto antes de la disolución del gobierno empezó a sacar la cabeza contra mí, algunas personas muy allegadas a mí no dejaron de engrosarlo, precisamente por profesar unos principios que separaban a mis parientes de sacar partido de mi situación, y en tal estado, en un tiempo en que el resultado de los negocios juzga a los hombres, no los medios que pusieron para que fuera favorable, y en que hay tan pocas ocasiones para hacer el bien, era difícil, o por mejor decir imposible, mirar con indiferencia una tempestad en que el riesgo era tan cierto y tan escasos los medios de librarse de él. Dejé pues los destinos que pude dejar.<sup>50</sup>

No solo el Consejo de Estado estaba contra la Central. Éste, empeñado en su disolución y la creación de una regencia, se hallaba amparado por aristócratas que aspiraban a encabezarla. La juntas provinciales, molestas por los recortes de sus poderes que la Central había efectuado, también conspiraban para derrocar al gobierno. Algunos elementos discordantes se hallaban en su mismo seno, como Francisco Palafox, que no dudaba en avisar a los cómplices de la conspiración cuando el gobierno trataba de detenerlos, o el marqués de La Romana, quien contaba con su hermano Caro en Valencia para desestabilizar, poner en cuestión la autoridad de la propia Junta, e incluso amenazar con separarse del resto de la nación. Y no hay que olvidar a los británicos. El duque del Infantado, conocedor del disgusto con que veían a la Central, informó del plan de derrocar al gobierno al embajador Richard Wellesley –hermano del duque de Wellington– pero éste, temeroso de la ineptitud de los que se hallaban en la trama, llamó a Martín y le informó de lo que se estaba fraguando. A cambio le sugirió la necesidad de disolver el gobierno y proceder a la formación de una regencia, más operativa según su opinión para dirigir los asuntos bélicos.

La Central reaccionó de un modo un tanto liviano. No procedió a efectuar detención alguna, aunque acordó una remodelación alejada de la tan ansiada regencia. Pero la sección ejecutiva resultante estuvo formada por algunos de los miembros más apegados al Antiguo Régimen –uno de ellos el mismo La Romana– que llevaron al gobierno al desastre.

La comisión ejecutiva, cuya alma es el mismo Romana nada... de importante obró poniéndose de manifiesto lo nulo de aquel general para todo lo fuera el mando.<sup>51</sup>

<sup>50</sup> 8 de julio, 1810, Cádiz, Martín de Garay a Gregorio Gisbert. Archivo de Martín de Garay 2-13. N. Alonso, *Biografía de un liberal...*, op. cit. Apéndice documental en CD, p. 572.

<sup>51</sup> Conde de Toreno, *Historia del Levantamiento, Guerra y Revolución de España*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, ed. Atlas, 1953, libro undécimo, p. 234.

De todos modos la clave de que la convocatoria de Cortes llegase finalmente a prosperar se hallaba en la vinculación del compromiso de hacerla en el mismo decreto de formación del ejecutivo, lo cual aseguró el triunfo de reformistas y liberales.

El problema se hallaba en que en la comisión de Cortes, que preparaba la reunión, se hallaban precisamente los que se habían manifestado en contra, cosa que exasperaba a Jovellanos ya que a causa de ello no marchaba con la celeridad que hubiese sido deseable.

... Un partido de necios o embrollones, sin pensar que labraban su ruina, se empeñó en excluir de la comisión a cuantos habían opinado por las cortes, y lo fueron con grande estudio, Valdés, Garay, Camposagrado y cuantos habían mostrado ideas más moderadas y generosas en el decreto de convocación de cortes para el 1 de marzo que se acordó cuando la comisión.<sup>52</sup>

Y también asombraba a Garay: «Nuestro Garay se hace cruces al considerar cuántos y cuáles se creyeron a propósito para el caso».<sup>53</sup>

Jovellanos no podía admitir que Martín abandonase sus cargos públicos en medio de la estrategia que habían seguido para reformar el sistema. Así que le presionó para que continuase en la Central y se integrase en la comisión de Cortes, cuando Riquelme y Caro salieron de ella para pasar a formar parte de la comisión ejecutiva.

Lo que ofreció la comisión a la Junta Suprema lo cumplió cuanto de su parte estuvo a fuerza de aplicación y trabajo, y a ello contribuyeron no poco con su actividad su celo y sus luces, los dos dignos auxiliares que entraron de nuevo en ella, don Martín de Garay y el conde de Ayamáns... y desde entonces nuestras operaciones tuvieron toda la celeridad que la premura del tiempo y la muchedumbre de sus objetos exigía.<sup>54</sup>

Jovellanos ideó la distribución de la comisión en juntas como las de Ordenación y Redacción, Legislación, Hacienda, etc. Una de ellas era la de Medios y Recursos Extraordinarios. Martín formó parte de ella, desde donde se ocupó de dotar de todo lo necesario a una imponente fuerza de 50.000 soldados con 6000 jinetes, que combatiría –aunque de un modo desgraciado– en Ocaña. Toreno habla de la labor desempeñada por el aragonés en aquellos meses tras la remodelación del gobierno:

<sup>52</sup> G. M. Jovellanos, *Memoria en defensa de la Junta Central*. Estudio preliminar y notas de J. M. Caso González, *Clásicos asturianos del pensamiento político, op. cit.*, vol. I. p. XXV.

<sup>53</sup> *Ibidem*, p. XLIII.

<sup>54</sup> *Ibidem*, p. 204.

La Junta, por su parte y en el círculo de facultades que se había reservado, animada por el buen espíritu de Jovellanos, Garay y otros, acordó algunas providencias no desacertadas, aunque tardías, como fue el aplicar a los gastos de la guerra los fondos de las encomiendas, obras pías y también la rebaja gradual de sueldos, exceptuándose a los militares que defendían la patria.<sup>55</sup>

Medidas todas ellas que Garay tendría en mente cuando años después ocupara el ministerio de Hacienda.

Pero la labor más destacada del aragonés fue la Instrucción de la convocatoria de Cortes. El momento era único, se trataba de unas cortes diferentes a las que habían operado hasta el momento en España y la Instrucción de Garay constituye un punto de partida avanzado de las convocatorias posteriores en el estado liberal decimonónico. Pretendía configurar una asamblea en consonancia con un sistema moderno, alejado de las cortes del Antiguo Régimen, ya que en ella iba a radicar la soberanía nacional.

Estos congresos reducidos a un número de procuradores muy limitado elegidos por la suerte entre los regidores de los ayuntamientos que tenían el privilegio de voto en cortes ¿pueden llamarse cortes nacionales? ¿Qué bien han hecho a la nación desde aquella época? ¿Qué remedios a tantos males como sufría el pueblo han aplicado estos congresos? ¿Ni cuáles podían aplicar unos diputados en cuya elección no había tenido el pueblo parte alguna?<sup>56</sup>

Por lo tanto se partía de cero en un empeño que podría implicar la completa transformación política, social y económica de España, el inicio de una nueva era. «Era preciso tratar de dar a la nación otra representación más extensa, más análoga a las circunstancias y más justa...».<sup>57</sup>

Se planteaba el número de representantes que debían configurar las Cortes, su distribución entre las provincias, cantidad, funciones y facultades de las juntas electorales, forma en que se debían efectuar las elecciones, quiénes habían de ser electores y cuáles candidatos, poderes e instrucciones que habría que darles etc. Jovellanos recordaba:

En [este proceso] se trabajó día y noche y la justicia requiere que no se defraude de la gran parte de gloria que cupo en su desempeño a nuestro digno compañero don Martín de Garay, encargado de los cálculos y pormenores y de la redacción de la Instrucción General.<sup>58</sup>

<sup>55</sup> C. de Toreno, *Historia del Levantamiento...*, op. cit., libro undécimo, p. 234.

<sup>56</sup> M. Garay, *Exposición que hacen a las Cortes...*, op. cit., libro primero, p. 24.

<sup>57</sup> *Ibidem*.

<sup>58</sup> G. M. Jovellanos, *Memoria en defensa...*, op. cit., p. 215.

Además España vivía una guerra y había que considerar cómo se las arreglarían para cubrir a los diputados de las zonas ocupadas por los franceses, para lo que se ideó un sistema de suplencias que fue básico en la configuración del pensamiento liberal de las Cortes de Cádiz.

Por otra parte organizar la llamada de la nación implicaba un esfuerzo añadido y éste era convencer a los elementos más reacios a los cambios. Entonces crearon un periódico, *El Voto de la Nación*, destinado a dirigir la opinión pública hacia el nuevo sistema y escribieron a amigos influyentes, miembros del clero, etc., para que en sus discursos o desde sus púlpitos creasen un ambiente favorable a las Cortes.

Hemos tenido que fomentar la opinión a favor de ellas... nos valimos de nuestras relaciones en las provincias para combatir las opiniones que les eran contrarias y cuando se procuró alarmar para que no se verificaran... se hizo un acuerdo para que cada uno escribiese a las personas de su mayor intimidad de las juntas para que combatiesen la temeraria opinión.<sup>59</sup>

José Miguel Caso ha establecido un paralelismo con el inicio del periodo de transición en España en 1976. Con la *Ley para la Reforma Política* las Cortes franquistas derogaron las leyes fundamentales y se autodisolviéron para abrir la posibilidad de que se convocasen unas cortes constituyentes. Caso mantiene que del mismo modo la Junta Central emprendió una ley para la reforma política que también conducía a su autodisolución, con la diferencia de que no se hizo desde las Cortes.<sup>60</sup> Así lo explicaba Garay.

Vea si hay muchos ejemplares en la historia de los gobiernos de uno que combata con tanto afán los estorbos que se oponían a preparar a otro los caminos para sucederle... nada hubiera sido más fácil a la Suprema que mantener... su autoridad y hacer cesar para siempre la cuestión sobre cortes... y estas ventajas... las despreciamos y preferimos [convocar] cortes.

Los seguidores de Franco intentaban perpetuar el régimen tras su muerte pero la gran mayoría de la población abogaba por el cambio. Algunos mostraban deseos de ruptura total con el pasado mientras que había quienes consideraban que las cosas debían hacerse con tiento y forzar desde dentro la transformación, para ir habituando gradualmente a los opositores más acérrimos al inevitable proceso democrático y anular así el peligro de involución. Para Martín era indispensable establecer esa transición y perpetrar una apertura de la cerrada mentali-

<sup>59</sup> M. Garay, *Exposición que hacen a las Cortes...*, op. cit., libro primero, p. 24-28.

<sup>60</sup> J. M. Caso González, «Estudio Preliminar y notas» en G. M. Jovellanos, *Memoria en defensa...*, op. cit., vol. I, pp. XXXIX-XL.

dad de las gentes de principios del siglo XIX de modo que aceptasen la transformación sin traumas.

En política, como en medicina hay remedios que no están destinados a curar sino que preparan los buenos efectos de los que se han de aplicar después. En este caso se halló la Junta relativamente al llamamiento a cortes, debió contentarse aun cuando hubiese tenido tiempo para otra cosa... para no verse obligada a perderlo todo, tal vez hasta las esperanzas.<sup>61</sup>

Toreno resalta la novedad en la Instrucción.

Innovábase del todo el antiguo modo de elección... por cada 50.000 almas se escogía un diputado y tenían voz para la elección los españoles de todas clases avendados en el territorio de edad de veinticinco años y hombres de casa abierta. Nombrábanse los diputados indirectamente pasando su elección por los tres grados de juntas de parroquia de partido y de provincia. No se requerían para obtener dicho cargo otras condiciones que las exigidas para ser elector y la de ser natural de la provincia... Defectuoso si se quiere este método, ya por ser sobradamente franco estableciendo una especie de sufragio universal, y ya restricto a causa de la elección indirecta, llevaba sin embargo gran ventaja al antiguo.

Además los diputados estarían conferidos de amplios poderes.

Se especificaba en los poderes que los diputados podían acordar y resolver cuanto se propusiese en las cortes... sin que por falta de poder dejasen de hacer cosa alguna, pues todo el que necesitasen les confería (los electores) sin excepción ni limitación alguna.

Y como gran novedad en la historia se incluía la representación de lo que habían sido colonias pero que ahora se consideraba igualdad territorial:

Otra de las grandes innovaciones fue la de convocar a cortes las provincias de América y Asia. Descubiertos y conquistados aquellos países nunca se pensó en llamar a ellas a los que allí moraban... pues vemos que en Inglaterra mismo, donde nunca cesaron los parlamentos, tampoco en su seno se concedió asiento a los habitantes allende los mares. Ahora... confirmándose solemnemente la igualdad de derechos de todos los españoles, europeos y ultramarinos, menester era que unos y otros concurriesen a un congreso en que iban a decidirse materias de la mayor importancia.

<sup>61</sup> M. Garay, *Exposición que hacen a las Cortes...*, op. cit., libro primero, pp. 30-31.

Toreno reconocía el ejemplo dado por la Central «al llamar a su seno individuos de los diversos virreinos y capitanías generales de Ultramar».<sup>62</sup>

Entretanto Jovellanos seguía empeñado en establecer en España un régimen como el británico. Pero si bien la junta de Legislación acordó proponer la convocatoria de Cortes estamentales, Argüelles lo echó por tierra al considerar como única base la población del reino. Aquello no agradó al asturiano quien todavía iba a realizar un último intento de que el sistema español fuese bicameral, pero aquello sería en enero de 1810.

La Central necesitaba un éxito militar decisivo ante el calamitoso fracaso del año 1809. Para ello había puesto todas sus esperanzas en el ejército de la Mancha dirigido por Juan Carlos Areizaga. Martín había hecho un gran esfuerzo desde la junta de Medios y Recursos Extraordinarios para acopiar armas, caballos, víveres, vestimentas, etc., con que dotar al impresionante ejército que estremeció a los franceses al observarlo en Ocaña. Pero fallos de estrategia ocasionaron un nuevo y humillante fracaso militar agravado por la magnitud de la derrota que abrió el camino hacia Andalucía a los franceses.

En tres horas se desvaneció con las esperanzas que daba un ejército de 56.000 hombres y seis mil caballos, vestidos, armados y equipados de nuevo, es decir, el mejor ejército que había conocido la España después de Carlos V, formado en el corto espacio de cuatro meses.<sup>63</sup>

El partido aristocrático aprovechó la ocasión para desprestigiar definitivamente al gobierno. El conde de Montijo, antiguo amigo de Martín, movilizó a las masas.

Desde el principio de nuestra gloriosa revolución habían madrugado estos espíritus en llenar perfectamente su papel, y el gobierno... fue directamente atacado de muchos de ellos antes de su instalación. La subordinación de los ejércitos se resintió muy pronto de sus diabólicas intrigas, se turbó la paz de las ciudades con convulsiones que pusieron en gran riesgo la vida de muchos hombres de bien... llenaron las provincias de papeles de sedición...

El partido aristocrático acusaba al gobierno de corrupto, de haber robado el oro de América y vender España a los franceses. La Junta decidió dejar Sevilla ante el peligro inminente de ocupación enemiga; el 24 de enero se dirigió a Cádiz en medio de una lluvia de insultos; varios vocales fueron perseguidos y detenidos. Así lo comentaba Garay:

<sup>62</sup> C. de Toreno, *Historia del Levantamiento...*, *op. cit.*, libro duodécimo, p. 284,285.

<sup>63</sup> 23 de abril, 1810. Martín de Garay a Tomás de Veri. Archivo de Martín de Garay 2-13 N. Alonso, *Biografía de un liberal...*, *op. cit.* Apéndice documental en CD, p.542

Habían conseguido corromper la opinión pública de toda Andalucía contra él... no hubo crimen de que no fueran acusados sus individuos. Ellos habían robado todos los caudales públicos, ellos habían vendido por 300 millones las entradas de Andalucía y por otro tanto dinero tenían preparada igual operación para Cádiz.

El 27 los centrales pudieron reunirse en la Isla de León, sin que ninguno hubiese perdido la vida. La Junta Superior de Cádiz se atribuía el poder declarando no existir ya un gobierno soberano. Jovellanos, Garay y sus compañeros comprendieron la necesidad de disolverse y crear la tan ansiada Regencia al ver que era imposible esperar a que las Cortes hubiesen designado el gobierno que convenía a la nación.

Tal situación hizo vacilar... a todos el evitar la anarquía que ya había empezado a producir sus terribles efectos sobre nosotros. Así que se anticipó la época señalada para tratar la nación... del grave punto de cuál era el gobierno que más convenía a España...<sup>64</sup>

Desde luego Martín se había opuesto desde el principio a la formación de una regencia, ya que para él hubiese impedido la transformación del sistema político.

¿Creerán los partidarios de tal gobierno... que él hubiera procurado su libertad y su independencia llamándolo a un congreso nacional tan numeroso y tan libre como nosotros lo hemos hecho? ¿Creerán que un príncipe regente o particulares con igual poder quisiesen junto a sí un congreso que juzgase su conducta pasada, vigilase sobre la venidera y reclamase y sostuviese con vigor los derechos del pueblo, siempre excesivos para los que no quisiesen sacarlo de la servidumbre?<sup>65</sup>

Sin embargo la trama nobiliaria había vencido aparentemente. Garay y Jovellanos redactaron el decreto del 29 de enero que anunciaba el nuevo gobierno. El aragonés escribió el preámbulo:

La Junta Suprema hacía tiempo trataba de hacer una reconcentración del poder mayor que la que había hecho, pero la proximidad de las cortes exigía esperar su reunión para que tan decisiva determinación ocupase el primer lugar en las decisiones del gran congreso nacional... pero las cosas han llegado a tal estado, que esta detención... pudiera traer a la nación y a la América perjuicios incalculables... Vuestro gobierno que acababa de manifestar su deseo del bien en la convocación de las cortes más numerosas y libres que ha conocido la

<sup>64</sup> 23 de abril, 1810. Cádiz. Martín de Garay a Tomás Veri. Archivo de Martín de Garay 2-13. *Ibidem*, CD, p. 541.

<sup>65</sup> M. Garay, *Exposición que hacen a las Cortes...*, *op. cit.*, libro primero, p. 22.

Monarquía, va a dar a la nación la última prueba de su desinterés... desprendiéndose absolutamente de su mando.<sup>66</sup>

Y entre los dos, al igual que habían creado el reglamento de la Central, escribieron el de la Regencia. Se planteaban dudas ¿Continuaría el nuevo gobierno la convocatoria de Cortes o sucumbiría ante la presión de los absolutistas y todo el esfuerzo se habría perdido? Aquello les hizo introducir una cláusula en la que los regentes, al tiempo de tomar posesión de sus cargos, debían jurar:

¿Juráis no reconocer en España otro gobierno que el que ahora se instala, hasta que la legítima congregación de la Nación en sus Cortes generales determine el que sea más conveniente para la felicidad de la patria y conservación de la monarquía?

¿Juráis contribuir por vuestra parte a la celebración de aquel augusto congreso en la forma establecida por la Suprema Junta, y en el tiempo designado en el decreto de creación de la Regencia?<sup>67</sup>

Esa decisión aseguró el éxito a aquellos que habían apostado por las reformas y el cambio. Pero Jovellanos retomaba con el decreto del 21 de enero de 1810 las Cortes estamentales.

14. La apertura del solio se hará en las Cortes en concurrencia de los estamentos eclesiástico, militar y popular.

15. Abierto el solio, las Cortes se dividirán para la deliberación de las materias en dos solos estamentos: uno popular, compuesto de todos los procuradores de las provincias de España y América; y otro de dignidades, en que se reunirán los prelados grandes del Reino.<sup>68</sup>

De esta forma se establecía el sistema bicameral respetando al estamento privilegiado, tal como habían ideado Holland, el doctor Allen y el asturiano. Jovellanos creía que se había salido con la suya. Garay por el momento apoyó a su amigo. Sin embargo no hay que olvidar

<sup>66</sup> [29 de enero, 1810] Preámbulo del Decreto de Formación de la Regencia. Archivo de Martín de Garay 2-10. N. Alonso, *Biografía de un liberal...*, op. cit. Apéndice documental en CD, p. 522.

<sup>67</sup> Proyecto de reglamento y juramento para la Suprema Regencia (29 de enero de 1810) Junta Suprema Central. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. <http://bib.cervantesvirtual.com/portal/1812/juntista.shtml>.

<sup>68</sup> Resolución de la Junta Central sobre la convocatoria por estamentos (21 de enero de 1810) y Convocatoria de los distintos estamentos. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. <http://bib.cervantesvirtual.com/portal/1812/juntista.shtml>.



su espíritu liberal; aceptaba por prudencia pero su intención era otra bien distinta:

No se trataba de hacer cosas perfectas, sino las mejores posibles... habiendo en la política, que es el arte de hacer el bien, circunstancias en que es preciso aparentar apartarse del fin para llegar a él.<sup>69</sup>

Y el decreto misteriosamente «desapareció». Además solo se expidió la convocatoria al estado llano y se dejó «para más adelante» la llamada a los privilegiados.

La propaganda contra el gobierno había calado tanto que los tumultos continuaron de una forma tan grave que los vocales vieron peligrar sus vidas. Aunque habían acordado que la Regencia se instalase en febrero tuvieron que adelantar el juramento.

Desfallece el espíritu con la sola memoria de aquellos días en que, alucinando el generoso pueblo hasta ese extremo, no había riesgo a que no estuviesen expuestos los individuos del gobierno... así que se anticipó la época señalada para tratar la nación... del grave punto de cuál era el gobierno que más convenía a España... Se creó el Consejo Supremo de Regencia, que parecía ser el que más llenaba los deseos del pueblo y aun de los aliados.<sup>70</sup>

Se dirigieron pues a la bahía de Cádiz y embarcaron rumbo a diferentes destinos de España mientras sufrían todo tipo de insultos e improperios. Martín recogió a su familia en Cádiz y se embarcó en el paquebote «Casilda» donde esperó durante treinta días un viento favorable que le condujera a Canarias o a Mallorca. Entonces se desató un terrible temporal sobre la bahía de Cádiz.

... La causa de nuestra detención en esta bahía fue un horrible temporal que sufrimos en la boca del puerto... perdidas todas la anclas y cables, timón, arboladura y jarcias, tuvimos la muerte por cierta por 48 horas consecutivas, o cuando menos, el varar en la costa dominada por los franceses y ser sus prisioneros.<sup>71</sup>

Martín estaba acompañado por su mujer, Carmen, su hermana viuda Bárbara y los dos pequeños hijos de ésta. Todos lograron alcanzar la costa en Cádiz. Allí se hallaban sus suegros, quienes poseían varias casas en la ciudad. Estuvo un tiempo planteándose marchar

<sup>69</sup> M. Garay, *Exposición que hacen a las Cortes...*, op. cit., libro primero, p. 30.

<sup>70</sup> 23 de abril, 1810. Cádiz Martín de Garay a Tomás de Veri. AMG.2-13. N. Alonso, *Biografía de un liberal...*, op. cit. Apéndice documental en CD, p. 541.

<sup>71</sup> 2 de mayo, 1810. Cádiz. Martín de Garay al marqués de Villanueva del Prado. Archivo de Martín de Garay 2-14. N. Alonso, *Biografía de un liberal...*, op. cit. Apéndice documental en CD, p. 550.

a Mallorca, en donde sus amigos Tomás de Veri y el conde Ayamáns le habían buscado una casa. También Quintana había concebido dirigirse a la isla. Pero los días pasaban al tiempo que los ánimos se serenaban así que Garay, como el que había sido su compañero en la Secretaría General, permanecieron en Cádiz.

Los meses siguientes fueron de angustiosa inactividad para el aragonés. Se dedicó a escribir cartas a sus amigos de Extremadura y Murcia en las que contaba su triste situación. Después de haber servido en el gobierno había caído en desgracia, había sido insultado y vejado, no percibía sueldo alguno, su patrimonio en La Almunia secuestrado por los franceses y no sabía cómo mantener a su familia. ¿Realmente había sido su conducta criminal como para merecer aquella situación?, se preguntaba, o por el contrario había sido fruto del producto de situaciones desgraciadas, imposibles de remediar pese a sus buenas intenciones. Después de haber vivido años de intensa actividad un gran vacío se apoderó de su vida.

Es preciso sufrir el horrendo estado de inacción quien ha trabajado toda su vida con el solo objeto de ser útil a la patria... si en nuestra mano estuviera la elección de la muerte le era preferible, pero no lo está, y al sentimiento de los males públicos es preciso añadir éste no pequeño individual.<sup>72</sup>

En junio la situación mejoró. Recibió cartas de sus amigos ofreciéndole ayuda moral y material, así como de la Junta de Extremadura, la cual en un principio había contestado con su silencio a las misivas de Garay. Ahora le otorgaba su apoyo incondicional.

Entretanto la Regencia, influida por el Consejo Supremo, se mostraba reacia a cumplir el juramento de convocar Cortes, pese a que a Cádiz iban llegando diputados de diversos puntos de España. En junio todavía no se había hecho efectiva la reunión que se había previsto para marzo. Martín se mostraba indignado y temeroso de que el grupo aristocrático que había acabado con la Central fuese al final a conseguir sus objetivos.

Veo a nuestros héroes más afamados no pensar sino en hacer su fortuna particular y en querer hacer sus nombres memorables por las intrigas y calumnias. Veo una opinión dirigida por los ambiciosos y perversos que domina con cetro de hierro en el Senado, en el ejército y en el pueblo, veo al gobierno expuesto a condescender con las locas ideas de tales gentes.<sup>73</sup>

<sup>72</sup> 8 de julio, 1810. Cádiz. Martín de Garay a Gregorio Gisbert. AMG 2-16. *Ibidem*, CD, p. 571.

<sup>73</sup> 9 de junio, 1810. Cádiz. Martín de Garay a Matías Bertrán. (Copia) Archivo de Martín de Garay 2-15. *Ibidem*, CD, p. 562.

Cuando el gobierno se trasladó de la Isla a la ciudad las presiones para que se agilizase el proceso se intensificaron. Entonces surgieron dudas. El 14 de junio los regentes se preguntaban si las Cortes debían reunirse o no por estamentos; el acta de la Central en que se había establecido aquel acuerdo no aparecía por ningún lado. Esa misma noche llamaron a Garay a consultas.<sup>74</sup> El criterio del anterior gobierno había sido la formación por brazos o estamentos por idea de Jovellanos. Pero a causa de los «sucesos desgraciados» ocurridos a la Central se había cometido el error de expedir separadamente la convocatoria del Estado General y hacerlo con alguna anticipación, y después las circunstancias les habían impedido expedir las otras. Era mejor dejar las cosas tal como estaban, acabó Martín.

Que los privilegiados no hubiesen recibido su llamamiento y que el documento no se encontrase pudo deberse efectivamente a un error, como justificaba Garay, pero también a un hecho deliberado tramado por él mismo, Quintana y los secretarios de la comisión de Cortes que debían custodiar los papeles como eran Manuel Abella y Polo y Catalina, los dos aragoneses como Garay y de la generación de los treinta y tantos-cuarenta. Si bien Quintana protestó airadamente cuando se le acusó de haber escondido el papel, el hecho es que Abella había marchado a Londres y allí lo publicó en su periódico Blanco White.

La Regencia, tras consultar con el Consejo Reunido, acordó hacerlo al de Estado. Martín acababa de recibir su nombramiento de consejero efectivo. El dos de agosto se reunieron el conde de Altamira, Benito Hermida, Martín de Garay, el duque de Veragua, Eusebio Bardají y Nicolás María de Sierra con el secretario Pizarro y acordaron que «atendido el actual estado de las cosas convenía siguiera la convocatoria conforme estaba sin hacer alteración en ella, y que la nación reunida por sus representantes resolviera si se había de dividir por brazos o cámaras... o constituyendo a las cortes del modo que juzgase más adaptado a las circunstancias».<sup>75</sup>

Este criterio coincide con la recomendación dada por Garay en junio cuando fue llamado por el gobierno, lo cual es claro índice de que extendió su influencia entre los consejeros. Toreno se equivocó una vez más cuando atribuyó a Garay la defensa en el Consejo de la disposición diferenciada de los privilegiados en las Cortes, quizás recordando el apoyo que en otro momento había dado a Jovellanos. Si bien es cierto que el conde de Toreno y Guillermo Hualde escribieron a la Regencia con el fin de ejercer presión para que la convocatoria se hiciese en una sola cámara, el dictamen del Consejo de Estado en el que tanto había tenido que ver Garay fue un hecho decisivo para que el gobierno aceptase la reunión sin distinción de estamentos.

<sup>74</sup> Cf. M. Fernández Martín, *Derecho parlamentario español*, op. cit., vol. I, p. 636.

<sup>75</sup> *Ibidem*, p. 653-654.

Jovellanos había conseguido refugiarse en Galicia por haber salido su barco antes de la tempestad sobre la bahía de Cádiz. Allí, al igual que le ocurría a su amigo Martín, sentía un gran malestar por los acontecimientos que habían precipitado el fin del gobierno así como por las opiniones vertidas contra él por el Consejo Reunido. Era necesario escribir un manifiesto de desagravio sobre la actuación de la Central. «Es verdad que en ellas [en las Cortes] debemos vengar nuestra representación ultrajada pero este es negocio de todos y en él debemos todos reunirnos. Sobre esto he escrito a Garay, que está en Cádiz, para que lo acuerde con los que están allí».<sup>76</sup> Martín recibió la carta de Jovino. «Me encuentro con una carta de Jovellanos en que, manifestándome la impresión que le ha hecho una descomunal consulta que hizo su querido Consejo contra nosotros, me indica que reunidas que sean las Cortes será preciso pedir ante ellas justicia y manifestarle nuestros insignes servicios y la mala fe de los calumniadores».<sup>77</sup>

Había contestado a Jovellanos que se reuniese con él en Cádiz para emprender juntos el escrito: «Yo le he contestado parecerme bien el pensamiento, aunque espero sacar poco fruto, pero que para realizarlo es preciso que venga él y trataremos de lo que conviene hacer».<sup>78</sup> Entonces llegaron noticias a Galicia de que las Cortes se reunían en una sola cámara sin distinción, lo cual disgustó al ilustre político. «Quisiera yo hablar a usted de Cortes... Desde luego me da mucha pena su organización... Se han constituido en una sola cámara sin establecer ninguna especie de doble deliberación... declara la soberanía de la nación... se destruye nuestra antigua constitución...».<sup>79</sup>

Palabras que evidencian lo alejado del pensamiento jovellanista con respecto al de Garay. Es probable que Jovellanos se hubiese enterado de la influencia ejercida por su amigo en la formación de las Cortes unicamerales, y que aquello no le hubiese sentado nada bien. Por ello desechó su proyecto de pasar a Cádiz y decidió emprender la defensa de modo independiente. Así se lo comentaba a Holland:

Aunque muy inclinado antes a volver a Cádiz... estoy resuelto a esperar aquí hasta que vea más claro... Desde aquí cuidaré mi reputación... y si a pesar

<sup>76</sup> 18 julio, 1810. Muros. Jovellanos a Tomás Veri, en G. M. Jovellanos, *Obras Completas. Tomo XI Escritos Políticos*, op. cit., p. 911.

<sup>77</sup> Garay ironiza cuando dice «una descomunal consulta que ha hecho su querido Consejo», en relación a la creación del Consejo Reunido por la Central apoyado por el asturiano en su espíritu de no transgredir las leyes tradicionales, frase que evidencia la poca conformidad de Martín con este hecho.

<sup>78</sup> 10 de agosto, [1810]. Cádiz. Martín de Garay a Tomás de Veri. Archivo de Martín de Garay 2-17. N. Alonso, *Biografía de un liberal...*, op. cit. Apéndice documental en CD, p. 573.

<sup>79</sup> 5 de diciembre, 1810. Muros. Jovellanos a lord Holland en G. M. Jovellanos, *Obras Completas. Tomo XI Escritos Políticos*, op. cit., pp. 914 y 915.

de la libertad de imprenta no pudiese publicarle aquí veré si usted aprueba que se publique en Londres.<sup>80</sup>

Y al marqués de Villanueva del Prado se lo decía todavía más claramente. «Las Cortes se han congregado y los compañeros que están en Cádiz han acudido a ellas reclamando sus agravios... Todos mis amigos claman por que yo vaya, pero la forma en que se han organizado las Cortes me retrae».<sup>81</sup> El malestar del asturiano se desprende de esta carta enviada por Garay a Antonio Valdés: «Recibí una carta de don Melchor en que me decía la necesidad de hablar, le contesté manifestándole la necesidad de que él viniera, consentí según sus cartas verlo por acá pero voy perdiendo la esperanza. Esta desunión inoculada en el cuerpo por causas y personas bien conocidas contribuyó a su ruina y no es la más propia para conseguir su satisfacción».<sup>82</sup>

En septiembre de 1810 las Cortes se reunían en la Isla de León y un mes más tarde, en octubre, llegaba a Cádiz un nombramiento. Garay no olvidaba a Aragón, pero su tierra tampoco le olvidaba a él y le elegía diputado a Cortes.<sup>83</sup> Sin embargo por no haber nacido en su querido pueblo de La Almunia de doña Godina sino en el Puerto de Santa María, no pudo tomar posesión de su escaño.

La suerte me priva de esta satisfacción... no nací Aragonés... Es verdad que mis padres, mis abuelos, mis bisabuelos y en fin mi familia entera por ambas líneas son aragoneses... es verdad que por tales calidades mi nombre está honrado de verse en la lista de los proscriptos aragoneses y mis bienes sitios en el país, unos incendiados y otros secuestrados días ha. Es verdad en fin, que mi nacimiento casual en otro país no me priva de la calidad de aragonés, pero no nací en su suelo, y esto basta... para que la ley me excluya del alto honor de representar ese Reino...<sup>84</sup>

Quizás fueron sus amigos de Mallorca (Tomás Veri o el conde de Ayamáns) los que, escondidos en el anonimato, escribieron en Palma la decepción que les había ocasionado este hecho.

<sup>80</sup> *Ibidem*, p. 916.

<sup>81</sup> 29 de diciembre, 1810. Muros. Jovellanos al marqués de Villanueva del Prado. *Ibidem*, p. 919.

<sup>82</sup> 12 de septiembre, 1810. Cádiz. Martín de Garay a Antonio Valdés. Archivo de Martín de Garay 2-18. N. Alonso, *Biografía de un liberal...*, *op. cit.* Apéndice documental en CD, p. 578.

<sup>83</sup> Los madrileños, por el contrario, sí olvidaron a Quintana el cual, aunque lo esperaba, no recibió el nombramiento.

<sup>84</sup> 30 de diciembre, 1810. Cádiz. Martín de Garay al presidente y vocales de la Junta Superior de Aragón en Manzanera. AMG.2-21. N. Alonso, *Biografía de un liberal...*, *op. cit.* Apéndice documental en CD, p. 590.

Dos palabras más por Aragón.

Elegidos por la junta superior de Aragón los diputados de cortes... uno de los tres elegidos... fue el señor Don Martín de Garay... Pero la mala estrella, que en tan grave y trascendental negocio preside a aquel reino heroico, ha querido que... tuviese la amargura de quedar privado de este distinguido representante, en cuyas virtudes, talento, patriotismo y experiencia, fiaba gran parte del alivio de sus males y la defensa de sus derechos desatendidos... Aragón apenas tiene quien le represente en las Cortes... ¿Cómo se reemplazará a Garay en la diputación aragonesa?<sup>85</sup>

Paradójicamente, le sustituyó en las Cortes su tío Ignacio Martínez de Villela, aquel por el cual Martín había decidido dimitir de sus dos ministerios en la Central y que años más tarde formaría parte del aparato represor de Fernando VII.

Aunque no llegó a ser miembro de las Cortes, Garay contribuyó con su grano de arena a la Constitución de 1812. El asunto surgió cuando la grave crisis económica obligó a las Cortes a buscar medidas con que recortar gastos, así encargó a la Regencia un informe sobre la Administración y que indicase qué empleos podrían ser susceptibles de eliminación. El gobierno emitió una consulta al Consejo de Estado sobre la situación en que este se hallaba, que fue seguida por un estudio de Pizarro, en el que defendía la presencia del Consejo como un órgano consultivo ajeno al ejecutivo, y se planteaba el interrogante del número de miembros que debían formar parte de él, así como de la formación y experiencia que debía ser requerida a sus componentes.

Las Cortes tuvieron muy en cuenta este informe; el 12 de enero de 1812 liquidaron el Consejo y formaron uno nuevo como «único del Rey». Garay fue elegido miembro activo del nuevo órgano el 22 del mismo mes y dentro del mismo comisionado junto a Villamil y Ranz Romanillos para elaborar el reglamento. Su influjo en este grupo fue intenso, como se demuestra en el hecho de que los borradores guardados en el archivo de su puño y letra coincidan de un modo casi exacto con el que finalmente salió a la luz, y la Constitución hace suyo, en el capítulo VII, título IV. «Consideramos que siendo el discurso preliminar a la Constitución los fundamentos que la comisión [del Consejo de Estado, en la que estaban Villamil, Ranz y Garay] tuvo para cada una de las propuestas que hizo...».<sup>86</sup>

El Consejo se compondría de cuarenta españoles: cuatro eclesiásticos, cuatro grandes de España y los restantes personas distinguidas

<sup>85</sup> 15 de abril, 1811. Palma de Mallorca. Proclama impresa anónima firmada por «Un miembro del pueblo» AMG. 3-2. N. Alonso, *Biografía de un liberal...*, op. cit. Apéndice documental en CD, p. 603.

<sup>86</sup> S.f. [1812]. Reglamento del Consejo de Estado escrito por Martín de Garay (Borrador) Archivo de Martín de Garay 3-8. N. Alonso, *Biografía de un liberal...*, op. cit. Apéndice documental en CD, p. 643.

por su ilustración y conocimientos o bien por sus servicios en la administración y gobierno del Estado. Todos ellos serían nombrados por el monarca a propuesta de las Cortes. Se constituía como «único del rey», quien debía oír su dictamen en asuntos de gravedad, para dar o negar la sanción a las leyes, declarar la guerra y hacer tratados. Garay concebía un cuerpo único con el ejecutivo con el fin de dar estabilidad frente al continuo trasiego de ministros; debía garantizar además el cumplimiento de la Constitución a través de la vigilancia de ministros y magistrados, pero también del rey. Aquello suponía un claro recorte de los poderes del monarca en donde la necesaria separación de poderes debía ir acompañada de la consulta al Consejo.<sup>87</sup>

Fernández Sarasola explica cómo el Consejo de la Constitución de Cádiz se separaba claramente del meramente consultivo del Antiguo Régimen y del Estatuto de Bayona, y «fue aprovechado durante el Trienio Liberal como un émulo del Senado». Asimismo recoge la aseveración de Tomás y Valiente acerca de que este Consejo más que un órgano consultivo del rey estaba concebido como un apéndice de las Cortes para limitar las decisiones del monarca relevantes para el Estado.<sup>88</sup>

A la vista de que Jovellanos no llegaba a Cádiz, Martín se erigió en representante de los demás compañeros de la Junta Central, quienes le encargaron la redacción de un manifiesto de desagravio para presentar ante las Cortes. Habían tratado infructuosamente de que la Regencia –que al fin y al cabo había sido creada por ellos– les devolviera el honor perdido, pero ésta no hacía ni tan siquiera un amago de intentarlo. Garay observó amargamente la tibieza de la actuación de los regentes que no se atrevían a dar el paso de restaurar su prestigio. Jovellanos también pudo constatarlo cuando solicitó por escrito satisfacción ante el ataque que supuso para él y Camposagrado el denigrante registro al que fueron sometidos en Galicia, con la consiguiente requisición de sus pasaportes.

¿Acudiría al supremo Consejo de Regencia en quien la nación acababa de poner su última esperanza? ¡Ah! Una triste experiencia me hizo probar la ineficacia de este recurso y si bien conocí el buen celo de esta autoridad conocí también lo poco que puede la autoridad contra la fuerza de la opinión perversa.<sup>89</sup>

Quizás, pensaban, la Asamblea, por la que tanto habían luchado –al menos algunos de ellos– podría resarcirles de los injustos ataques públicos

<sup>87</sup> Cf. N. Alonso, *Biografía de un liberal...*, op. cit., pp. 324-330.

<sup>88</sup> Ignacio Fernández Sarasola, Edición crítica, estudio preliminar, prólogo y notas en G. M. Jovellanos, *Obras Completas. Tomo XI*, op. cit., p. 253, nota 17.

<sup>89</sup> G. M. Jovellanos, *Obras Completas. Tomo XI*, op. cit., p. 377.

por los que habían pasado. En octubre de 1810 Garay escribió una representación.

Ocho meses y más han pasado desde aquella época... Calumniados todos horriblemente, perseguidos por todas partes, mirados con desconfianza hasta de nuestros mismos amigos, acusados de ladrones públicos, llegando al extremo de reconocerse y escudriñarse judicialmente los equipajes de algunos... La Junta Central parecía vaticinar según la ansia y perfección con que lo deseaba habían de ser [Las Cortes] de donde saliera su satisfacción y desagravio, y no se equivocó. Sus individuos ponen su suerte en manos de sus conciudadanos.<sup>90</sup>

Las Cortes permitieron que presentasen formalmente un manifiesto de defensa. «Habiendo accedido las Cortes a una representación que hicimos los centrales que estábamos aquí, me han encargado la formación del manifiesto... Esta obra, que no puede hacerse sin revolver y escudriñar todos los papeles de las secretarías, combinarlos, estudiarlos y darles lugar en la Exposición, es la más difícil y delicada en que pudiera estar metido».<sup>91</sup>

Durante largos meses estudió papeles de la Secretaría General y la de Estado, los cuales ordenó copiar<sup>92</sup> para que, acompañando al escrito, constituyeran una prueba de la veracidad de la defensa. Después de seis meses de recopilación y copiado del material empleó tres en su redacción. En el verano de 1811 estaba rematada. Con el título *Exposición que hacen a las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación Española los Individuos que Compusieron la Junta Central Suprema Gubernativa de la Misma, de su Conducta en el Tiempo de su Administración* preparó un volumen compuesto por dos tomos de quinientas páginas impresas, incluidos los documentos justificativos. A esto se añadía la respuesta a las declaraciones de Gregorio de la Cuesta en Palma de Mallorca, cargadas de falsedades, según los vocales de la Central.

Antes de entregárselo a las Cortes necesitaba oficios de apoyo firmados por los ex centrales. Así, el que fuera presidente de la Junta Central, el conde de Altamira, que compartía con Garay un puesto en el Consejo de Estado, solicitó a sus antiguos compañeros que le remitieran sus cartas de aprobación. Algunos de ellos fueron Antonio Valdés, el conde de Ayamáns, el conde de Contamina, Juan de Dios Gutiérrez Ravé, Quintanilla, el marqués de Villel, etc.

En él puede observarse el trabajo de la Central, que fue capaz de gestionar la guerra, negociar con las naciones extranjeras, mantener la

<sup>90</sup> Octubre, 1810. Cádiz. Representación de los vocales de la Junta Central a las Cortes (Escrita por Martín de Garay. Primer borrador) AMG. 2-7. N. Alonso, *Biografía de un liberal...*, op. cit. Apéndice documental en CD, p. 580.

<sup>91</sup> 10 de enero, 1811. Cádiz. Martín de Garay a Tomás de Veri. AMG. 2-7.

<sup>92</sup> Estas copias, que constituyen los documentos justificativos de la Exposición... fueron guardadas por Garay en su archivo.



independencia frente a los invasores... «Debió primeramente interesar en nuestra santa y justa causa a todas las naciones del mundo que pudiera, debió poner en movimiento toda la fuerza armada posible contra nuestro pérfido enemigo... debió aplicar a estos objetos cuantos caudales y medios pudiera proporcionar, debió aliviar al pueblo de los gravámenes que fueran compatibles con las urgencias públicas... debió mantener las más íntimas y cordiales relaciones con nuestros hermanos americanos...». Y dejar preparadas las primeras Cortes de la historia de España en donde radicaría la soberanía popular. «La Junta Suprema... conoció desde sus primeras sesiones los defectos de que tal vez se tacharía al gobierno que acababa de formarse... conoció podía haber llegado la época... de dar al pueblo su representación, de reformar abusos, de contener el despotismo y de echar unos estables y firmes fundamentos para la felicidad futura de este pueblo generoso... debió por fin no perder de vista la necesidad que el pueblo español tenía de la observancia de una buena Constitución, la cual lo libertara del despotismo dándole parte en su administración y en la formación de las leyes que lo había de regir en adelante. Esto debió hacer la Junta».<sup>93</sup>

La Exposición de Garay no sirvió para la reparación moral del daño causado, ni siquiera por parte de las Cortes, que tanto debieron a algunos hombres de la Junta Central. Pero quizás no sea tarde para tener presentes estas palabras de don Martín: «Aun cuando nuestros contemporáneos no nos hagan justicia la posteridad lo hará y su juicio no es indiferente al hombre de bien».<sup>94</sup>

<sup>93</sup> M. Garay, *Exposición que hacen a las Cortes...*, *op. cit.*, libro primero, pp. 30 y 33.

<sup>94</sup> 10 de enero, 1811. Cádiz. Martín de Garay a Tomás de Veri. AMG. 2-7. N. Alonso, *Biografía de un liberal...*, *op. cit.* Apéndice documental en CD, p. 593.